

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

7538 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de marzo de 2001 por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo B (CA 1/2001).*

Por Resolución de 21 de marzo de 2001, de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo de 2001, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 11734, en los números de orden: 7-9, en la columna Descripción de funciones más importantes y requisitos, donde dice: «... competencia de la Unidad de información y atención al contribuyente.», debe decir: «... competencia de la Unidad. Información y atención al contribuyente.»; y en el número de orden 10, en la misma columna, donde dice: «... competencia de la Unidad de información al contribuyente.», debe decir: «... competencia de la Unidad. Información al contribuyente.»

En la página 11737, en el número de orden 42, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, donde dice: «Subinspector Aduanas II.EE. A», debe decir: «Subinspector Adjunto Aduanas II.EE. A».

En la página 11765, sólo para el número de orden 198, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, añadir: Delegación de Sta. Cruz de Tenerife, Área de Aduanas; y en la columna Localidad, donde dice: «Las Palmas G.C.», debe decir: «Sta. Cruz Tenerife».

En las páginas 11774 y 11775, en los números de orden 251 y 253, en la columna Méritos Específicos, donde dice: «Formación y experiencia en inspección de Aduanas e II.EE.», debe decir: «Experiencia en actividad de inspección de los Impuestos Especiales».

En la página 11776, en el número de orden 261, en la columna Méritos Específicos, donde dice: «Formación y experiencia en gestión aduanera», debe decir: «Experiencia en gestión de los Impuestos Especiales».

En la página 11779, en el número de orden 276, en la columna Méritos Específicos, donde dice: «Formación y experiencia en gestión de Impuestos Especiales», debe decir: «Experiencia en gestión de los Impuestos Especiales».

En la página 11794, sólo para el número de orden 401, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, añadir: D.E. de Cataluña. Área de Aduanas, donde dice: «Jefe Sección C Aduanas II.EE.», debe decir: «Subinspector Jefe Sección C Aduanas II.EE.», y en la columna Localidad, donde dice: «El Prat de Llobregat», debe decir: «Barcelona».

En la página 11811, sólo para el número de orden 516, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, debe decir: «Dpto. Inspección Financ. y Tributaria, Oficina Nacional de Inspección, Unidad Ctral. Gestión de Grandes Empresas»

En la página 11826, en los números de orden 601 y 602, y en la página 11890, en el número de orden 892, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, donde dice: «D.E. de Navarra», debe decir: «Delegación de Navarra».

En la página 11863, sólo para el número de orden 776, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, añadir: «Adm. Territ. AEAT en Castilla La Mancha».

En la página 11865, en el número de orden 785 y en la página 11877, en el número de orden 834, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, donde dice: «Jefe Serv. Laboratorio Químico», debe decir: «Subjefe Unidad Recaudación 1».

En la página 11897, a continuación del número de orden 925 y formando parte del anexo I bis, añadir:

ANEXO I BIS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFIC O ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
926	<u>DPTO. INSPECCIÓN FINANC. Y TRIBUTARIA</u> OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN UNIDAD CTRAL. GESTIÓN DE GRANDES EMPRESAS JEFE SECCIÓN GRANDES EMPRESAS		MADRID	B	24	1.306.728	Tramitación y comprobación de declaraciones presentadas por las grandes empresas. Tramitación de recursos, expedientes de devolución de ingresos indebidos y demás expedientes de gestión competencia de la Unidad. Información y atención al contribuyente. Especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Experiencia en comprobación de grandes empresas y en tramitación de expedientes de gestión y sus aplicaciones informáticas.
927	<u>ADM. TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA</u> <u>DELEGACIÓN DE SEVILLA</u> <u>AREA DE INSPECCIÓN</u> SUBINSPECTOR I		SEVILLA	B	24	1.559.064	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones . Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las unidades que se refiere el número 3 del apartado Siete de la Resolución de 24 de marzo de 1992, del Presidente de la AEAT.
928	<u>ADM. TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS</u> <u>D.E. ILLES BALEARS</u> <u>AREA DE INSPECCIÓN</u> SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG.		PALMA MALLORCA	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones . Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL ESPECÍFIC O ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
929	ADM. TERRIT. AEAT EN CATALUÑA DELEGACIÓN DE BARCELONA <i>AREA DE INSPECCIÓN</i> SUBINSPECTOR I		BARCELONA	B	24	1.559.064	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las unidades que se refiere el número 3 del apartado Siete de la Resolución de 24 de marzo de 1992, del Presidente de la AEAT.
930	ADM. TERRIT. AEAT EN GALICIA DELEGACIÓN DE LUGO <i>AREA DE INSPECCIÓN</i> SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD		FOZ	B	26	1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.
931	ADM. TERRIT. AEAT EN VALENCIA D.E. VALENCIA <i>AREA DE INSPECCIÓN</i> SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG.		ALICANTE	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.
932	D.E. VALENCIA <i>AREA DE INSPECCIÓN</i> SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG.		VALENCIA	B	24	909.036	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL ESPECÍFIC O ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
933	<u>DELEGACIÓN DE VALENCIA</u> <u>AREA DE INSPECCIÓN</u> SUBINSPECTOR I		VALENCIA	B	24	1.559.064	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AFAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las unidades que se refiere el número 3 del apartado Siete de la Resolución de 24 de marzo de 1992, del Presidente de la AEAT.

A continuación, pero formando parte del anexo I, añadir:

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL ESPECÍFIC O ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
934-936	<u>ADM. TERRIT. AEAT EN CATALUÑA</u> <u>DELEGACIÓN DE BARCELONA</u> <u>AREA INSPECCIÓN</u> SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	3	BARCELONA	B	26	1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con los puestos afectados, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 21 de marzo de 2001.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 2001.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 5 de abril de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, P. A. (apartado noveno de la Orden de 11 de julio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 12), el Director del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7539 *ORDEN de 28 de marzo de 2001 por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, convocadas con fecha de 13 de octubre de 2000.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria,